

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »
Pago adelantado.	

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 260.)

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en su sesión ordinaria del día 21 de agosto de 1915.

Abierta á las once y quince, bajo la presidencia del Sr. Berdugo, quedó aprobada el acta de la anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

Que se una al expediente de su razón un oficio de D. Calixto Arroyo, vecino de esta ciudad, referente á la comunidad de regantes del río Jimeno.

Que se dé cuenta á la Diputación de una instancia de don Francisco Sánchez, vecino de Albacete, el cual ofrece sus servicios para la enseñanza de los alumnos del colegio de sordomudos y de ciegos.

Contestar á la Diputación de Valladolid, con referencia á una carta sobre la reposición de los derechos arancelarios de los trigos, que probablemente asistirá una comisión de esta Diputación, á la reunión que convoca en la misma.

Informar que debe desestimarse un recurso interpuesto por don Germán Gonzálo, contra un reparto for-

mado por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

Reclamar datos para informar el interpuesto por don Gregorio Martínez, contra una multa impuesta por el Alcalde de Ciruelos de Cervera, por pastoreo abusivo.

Id. id. para resolver el expediente sobre incompatibilidad de D. José Iñiguez para ejercer el cargo de presidente de la Junta Administrativa de Población (Valle de Hoz de Arriba).

Señalar la subasta de contratación de varios géneros con destino á los talleres del Hospicio.

Desestimar la petición de ingreso en el Hospital, de Julio Alonso, vecino de Ameyugo.

Reclamar datos para resolver los expedientes de admisión en el Hospital, de Gaudencio Martínez, de Peral de Arlanza; y de Pedro Castro, de Villaquirán de los Infantes.

Aprobar una cuenta á favor de la viuda de Fermín Capillas, por varias obras ejecutadas en la oficina de la Contaduría.

Conceder pensión de lactancia á don Matias Linaje, vecino de Valle de Tobalina.

Informar que procede aprobar, en la forma propuesta por la Contaduría, las cuentas municipales siguientes:

Quintanadueñas, Citores del Paramo, Villoviado, Añastro, Castrovido, Espinosa de Cervera, Rabanera del Pinar, Villoruebo, Jaramillo de la Fuente y Sordillos, año de 1914; Villaquirán de los Infantes, Campolara, Gredilla de Sedano y Bañuelos del Rudrón, 1913; Arauzo de Miel y Cubillos del Rojo, 1911; Humada, 1910; Vallejo de Sotoscueva y Madrigal del Monte, 1912 y 1913; Hor-

mazuela, 1911, 1912, 1913 y 1914; Villusto, 1912 y 1913, y Alfoz de Santa Gadea, 1913 y 1914, y

Quedaron sobre la mesa las de Ayuelas é Iglesias, 1913, y Yudego, Condado de Treviño y Villaquirán de la Puebla, 1914.

Burgos 21 de agosto de 1915.—El Vicepresidente, Félix Berdugo.

TESORERIA DE HACIENDA

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de las contribuciones de esta provincia de las Zonas de Miranda, Sedano, 1.ª y 2.ª de Briviesca, Belorado y Castrogeriz, para la liquidación del tercer trimestre del actual ejercicio, se ha dictado la siguiente providencia.

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes, casinos é impuesto de utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que determina el artículo 47 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á estas pro-

videncias é incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Arrendatario, el cual firmará el recibo en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Burgos 15 de septiembre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Valoria la Buena.

Requisitoria.

Rodrigo Arroyo (Braulio), de 27 años de edad, zapatero, natural de Rad, (Burgos), hijo de Segundo y Micaela, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para hacerle saber la petición fiscal é indemnización que para él se solicita y si se ratifica en el escrito de sus defensores, en la causa que se le siguió por este Juzgado, sobre estafa á la Compañía de Ferrocarriles del Norte, viajando sin billete.

Valoria la Buena 10 de septiembre de 1915.—El Juez de Instrucción accidental, Martín Quevedo.

Requisitorias.

Sanz Valdezate (Mariano), hijo de Isidoro y de Rosa, natural de Peñafiel, parroquia de id., Ayuntamiento de id., concejo de id., provincia de Valladolid, avecindado en Valdezate, provincia de Burgos, distrito militar de la 6.ª Región, nació en 21 de septiembre de 1894, oficio carretero,

edad 21 años, soltero, estatura un metro 614 milímetros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, señas particulares ninguna; fué filiado como voluntario por cuatro años para Africa, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Primer Teniente del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blánquez Izquierdo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla 29 de agosto de 1915.—
El Primer Teniente Juez Instructor, Justo Blánquez.

Vadillo Castresana (Mauro), hijo de Vicente y de Florentina, natural de Mijala, Junta de Villalba de Losa, (Burgos), de estado soltero, comerciante, de 23 años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 700 milímetros, demás señas desconocidas, domiciliado últimamente en Cárdenas (Isla de Cuba), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez Instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa

Vitoria 5 de septiembre de 1915.
—El Juez Instructor, Vidal Sanz.

Oteo Campo (Vito), hijo de José y de Juliana, natural de Paresotas, Junta de Oteo, (Burgos), de estado soltero, labrador, de 23 años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 690 milímetros, demás señas desconocidas, domiciliado últimamente en Paresotas, Junta de Oteo, (Burgos), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez Instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 6 de septiembre de 1915.
—El Juez Instructor, Vidal Sanz.

Salazar San Martín (Fausto), hijo de Pedro y de Victoriana, natural de

Ozalla, Junta de San Martín de Losa, (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 681 milímetros, domiciliado últimamente en Ozalla (Burgos), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 8 de septiembre de 1915.
—El Juez Instructor, Vidal Sanz.

Alonso González (Abilio), hijo de Gregorio y de Agueda, natural de Nofuentes, Merindad de Cuesta-Urria, (Burgos), de estado soltero, labrador, de 23 años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez Instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 8 de septiembre de 1915.
—El Juez Instructor, Vidal Sanz.

García López (Pedro), hijo de Pedro y Eulogia, natural de Ribamartín, Merindad de Cuesta-Urria, (Burgos), de estado soltero, labrador, de 23 años de edad, y cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Pajares, (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor don Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 8 de septiembre de 1915.—
El Juez Instructor, Vidal Sanz.

Anuncios Oficiales

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de julio de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de octubre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 277 al 314 de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 188.133'10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 4 de octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de..... en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de.....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de

provincia, por la cantidad mínima de 1890 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 10 de septiembre de 1915.
—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Anuncios particulares

MONTE DE PIEDAD

DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del resguardo 2439.—Plazo para oponerse, 15 días.—El Administrador, José María de la Puente.

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 3

GRAN COLEGIO CERVANTES

Antes de matricular á vuestros hijos en el Instituto visitad este Colegio.

Santa Clara. 7. 6

Abonos minerales

Superfosfatos 18/20 marca *Saint-Gobain*; amoniaco inglés la más alta graduación.

Precios de fábrica.—Depósito Burgos

José Miguel Oliván, Almacén de camas y muebles.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matricula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1915.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
QUINTANILLA DEL AGUA.-(Continuación).									
TARIFA 3.^a									
4	Izquierdo Merino José.	Molino.	Molino Quintanilla	58'42	1	Sáez Romero José	Comestibles.	Barriosuso, 34.	38'40
5	López Cuesta Nicasio.	Tejedor.	Ontanares.	32'36	2	González Caño León	Idem.	Valdizán	38'40
6	López Heras Mariano.	Idem.	Idem.	32'36	3	Corcuera Díez Cándido	Taberna.	Barriosuso, 36.	36
7	Moral Valgañón Ambrosio.	Idem.	Idem.	32'36	4	Vesga López Guillermo	Idem.	Pozo, 63.	36
TARIFA 4.^a									
8	Alonso Lozano Cirilo.	Carpintero.	Idem.	16'80	5	García Frías Patricio.	Telar común á mano.	Idem.	7'20
9	Izquierdo Lozano Feliciano.	Herrero.	Mayor.	16'80	6	Bastida Martínez Angel.	Molino con una piedra.	Extramuros.	20'02
10	Lázaro Ortega Mariano.	Idem.	Plaza	16'80					
11	Romero Heras Marcos.	Idem.	Fuente	16'80					
12	Romero Heras Marcelino.	Idem.	Ontanares.	16'80					
13	Sanz Burgos Federico.	Carretero.	Sol	16'80					
14	Santamaria Silvestre.	Idem.	Ontanares.	16'80					
QUINTANILLA DE LA MATA									
TARIFA 1.^a									
1	Muñoz Villas Julián.	Ultramarinos.	Fuente	72	10	Echevarria González Pedro	Venta de fajas.	Valdizán	7'20
2	Muñoz Villas Juan.	Abacería	Plaza	24	11	Echevarria Cerezo Daniel.	Idem.	Pozo	7'20
3	Manzanos Díez Gregorio.	Mesonero.	Nueva.	24					
4	Haro Aragozo Francisco (de).	Carnes frescas.	Idem.	38'40					
TARIFA 4.^a									
5	Páramo Guinea Constantino.	Practicante	Nueva.	17'64					
6	Andrés García Francisco.	Carretero.	Fuente	16'80					
7	Arnáiz Nebreda Pablo.	Herrero.	Idem.	16'80					
8	Casado García Vicente.	Sastre.	Idem.	16'80					
9	Santillán Quintanilla Justo.	Zapatero.	San Crispín.	16'80					
10	Mamolar Santillán Manuel.	Idem.	Idem.	16'80					
QUINTANILLA DEL COCO									
TARIFA 3.^a									
1	Alamo Martín Mariano.	Molino.	Extramuros.	20'02					
2	Gil Casado Clemente.	Idem.	Idem.	20'02					
QUINTANILLAS (LAS)									
TARIFA 1.^a									
1	Illera Pardo Pedro.	Tienda de comestibles.	Cierzo, 10.	38'40					
2	Alcalde Santos Esteban.	Taberna.	Real, 45.	36					
3	Sáiz de la Fuente Juan.	Idem.	Id., 43.	36					
TARIFA 3.^a									
4	Casado Bartolomé Ignacio	Horno de yeso intermitente	Id., 47.	63					
5	Díez Torre Dominica	Molino con una piedra.	Molino de Abajo.	20'02					
TARIFA 4.^a									
6	Tajadura de la Iglesia Ulpiano.	Taller de carretería.	Real, 41.	16'80					
7	Tajadura Estefanía Valeriano.	Idem.	Idem.	16'80					
QUINTANILLA SAN GARCIA									
TARIFA 1.^a									
1	Sáez Romero José	Comestibles.	Barriosuso, 34.	38'40					
2	González Caño León	Idem.	Valdizán	38'40					
3	Corcuera Díez Cándido	Taberna.	Barriosuso, 36.	36					
4	Vesga López Guillermo	Idem.	Pozo, 63.	36					
TARIFA 3.^a									
5	García Frías Patricio.	Telar común á mano.	Idem.	7'20					
6	Bastida Martínez Angel.	Molino con una piedra.	Extramuros.	20'02					
TARIFA 4.^a									
7	Argote Gómez Guillermo.	Herrero.	Pozo.	16'80					
8	Coloma y Alba Santiago.	Farmacía.	Id., 73.	63					
9	Bengoclea Sáez Primo.	Veterinario	Idem.	40'32					
TARIFA 5.^a									
10	Echevarria González Pedro	Venta de fajas.	Valdizán	7'20					
11	Echevarria Cerezo Daniel.	Idem.	Pozo	7'20					
QUINTANILLA-SOBERESIERRA									
TARIFA 1.^a									
1	Iturriaga Sedano Balbino.	Vendedor de tejidos al por menor.	Real, 13.	136'80					
TARIFA 4.^a									
2	Miguel Laredo Ezequiel.	Herrero	Barriosuso, 11.	16'80					
3	Velasco Díez Guillermo.	Carretero.	Real, 10.	16'80					
QUINTANILLA-SOMUÑO									
TARIFA 1.^a									
1	Pérez Vivar Toribio.	Cereales por mayor	San Andrés, 2.	163'20					
2	Martínez Hernando Román.	Comestibles.	Andiencia, 6	38'40					
3	Sáinz Benito Aurelio.	Idem.	Id., 10.	38'40					
TARIFA 4.^a									
4	González Gómez Bonifacio.	Veterinario.	Vera-Cruz, 12.	40					
5	Martínez Collantes Florentino.	Herrero	Q. ^a de Muño, 21.	16'80					
6	Vivar Arroyo Vicente.	Zapatero	Quintanilla, 66.	16'80					
TARIFA 5.^a									
7	Gómez Francisco.	Posada.	Posada, 1.	54'60					
QUINTANILLA-VIVAR									
TARIFA 1.^a									
1	López Lucio.	Taberna.	Carretera.	36					
2	Cabia Pardo Vicente.	Idem.	Idem.	36					

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyan.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Fomento. Pesetas.
TARIFA 3.ª				
3	Genzález Gregorio.....	Molinero.....	Linares.....	20'02
4	Alonso Benigno.....	Idem.....	Cid.....	20'02
TARIFA 4.ª				
5	Alonso Plácido.....	Sastre.....	Plaza.....	16'80
6	San Mamés Victor.....	Herrero.....	Idem.....	16'80
7	Aguilar Felipe.....	Carretero.....	Idem.....	16'80
RABANERA DEL PINAR				
TARIFA 4.ª				
1	Muñoz Félix.....	Herrero.....	Iglesia.....	16'80
2	Rupérez Raimundo.....	Molino con una piedra.....	Idem.....	20'02
RÁBANOS				
TARIFA 1.ª				
1	Hernando Izquierdo Cirilo.....	Taberna.....	Solana (Alarcía)...	36
RABÉ DE LAS CALZADAS				
TARIFA 5.ª				
1	De la Peña Ruiz Andrés.....	Molino con dos piedras.....	Molino 1.....	40'04
2	Ortega Gutiérrez Félix.....	Taberna.....	Santa Marina, 36..	36
REBOLLIDAS (LAS)				
TARIFA 1.ª				
1	Diez González Félix.....	Taberna.....	Santa María.....	36
REBOLLIDO DE LA TORRE				
TARIFA 1.ª				
1	Moral Diez Federico.....	Vinos por mayor.....	Real.....	100'80
2	Crespo García Ezequiel.....	Carnes frescas.....	Idem.....	38'40
2	Fernández Fuente Francisco.....	Taberna.....	Idem.....	36
4	Monreal Rabadal Gabriel.....	Idem.....	Idem.....	36
5	Estébanez Canduela Juan.....	Idem.....	Idem.....	36
6	Cerezo Sanz Francisco.....	Abacería.....	Idem.....	24
TARIFA 2.ª				
7	Moral Diez Federico.....	Especulador en frutos de la tierra..	Idem.....	62'40
TARIFA 3.ª				
8	García Fernández Benita.....	Molino con dos piedras.....	Extramuros.....	40'04
TARIFA 4.ª				
9	Ruiz Gutiérrez Blas.....	Carretero.....	Real.....	16'80
10	González Arroyo Paciano.....	Idem.....	Idem.....	16'80
11	Cuesta Ruiz José.....	Idem.....	Idem.....	16'80
12	Monreal Rabadal Gabriel.....	Tallista.....	Idem.....	16'80
13	González Alonso Victoriano.....	Herrero.....	Idem.....	16'80
14	Gutiérrez González Secundino.....	Sastre.....	Idem.....	16'80
15	García Fontaneda Benjamín.....	Idem.....	Idem.....	16'80
16	Santa María García Juan.....	Zapatero.....	Idem.....	16'80

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyan.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Fomento. Pesetas.
REDECILLA DEL CAMINO				
TARIFA 1.ª				
1	Pérez Aydillo Pio.....	Taberna.....	Carretera, 24.....	36
2	Ceniceros Pérez Angel.....	Parador y mesón.....	Id., 3.....	24
TARIFA 4.ª				
3	Murillo Villar Francisco.....	Farmacéutico.....	Mayor, 33.....	63
4	Sanz Carcedo Narciso.....	Veterinario.....	Carretera, 2.....	40'32
5	Fresno Gómez Andrés.....	Carpintero.....	Mayor, 35.....	16'80
6	Martín Agustín Vidal.....	Idem.....	Id., 14.....	16'80
REINOSO				
TARIFA 1.ª				
1	Pérez Pérez Julián.....	Taberna.....	Mayor, 15.....	36
RENUNICIO				
TARIFA 1.ª				
1	Prieto Martínez Prudencio.....	Taberna.....	Villacienzo.....	36
2	Carrillo Pampliega Tomás.....	Idem.....	Renuncio.....	36
TARIFA 3.ª				
3	López José.....	Molino con una piedra.....	Villacienzo.....	9'56
REPUERTA				
TARIFA 1.ª				
1	López Sancho Pedro.....	Ultramarinos.....	Mayor, 18.....	72
TARIFA 3.ª				
2	Sagredo Martín Eleuterio.....	Molino con una piedra.....	Extramuros.....	32'20
3	González Miguel Vicente.....	Idem.....	Idem.....	20'20
TARIFA 4.ª				
4	Sanz Meneses Nicolás.....	Ministrante.....	Mayor, 7.....	17'64
5	Martín Lozano Ventura.....	Zapatero.....	Id., 20.....	16'80
REVILLA Y HAEDO (LA)				
TARIFA 1.ª				
1	Maeso González Pedro.....	Taberna.....	Progreso.....	36
REVILLA-CABRIADA				
TARIFA 1.ª				
1	López García Eloy.....	Abacería.....	Real.....	24
TARIFA 3.ª				
2	Serrano Magdalena Alejandro.....	Molinero.....	Extramuros.....	20'02
TARIFA 4.ª				
3	Contreras Pineda Virgilio.....	Practicante.....	Real.....	17'64